

CONTRATO DE SERVICIO DE TICKET DE COMBUSTIBLES DE RD\$ 1,200 tickets de RD\$1,000, 1,200 tickets de RD\$500, y 1,500 tickets de RD\$200,

ENTRE: De una parte la Empresa SUPER ESTACION ON THE BOULEVARD., RNC No. 101789433, con domicilio en la Avenida Winston Churchill, Esq. Calle Francisco Prats Ramírez, 36 Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,, debidamente representada por su Gerente señor JOSE ADALBERTO ARIAS, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0777141-2, domiciliado y residente en la Av. Winston Churchill Esq. Francisco Pratts R. No.36, Evarito Morales Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente contrato se denominará LA PRIMERA PARTE, y de la otra parte el LA ESCUELA DE GRADUADO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICO (EGAAE), con sus RNC# 430004202 con domicilio y oficina principal en uno de los apartamentos del cuarto piso del edificio INSUDE , dentro del perímetro que ocupan las instalaciones del Ministerio de Defensa, ubicada en las esquinas formadas por las Avenidas "27 de Febrero y General Gregorio Luperón", de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director, Coronel, NELTON BARALT BLANCO, ERD, , dominicano, mayor de edad, soltero, militar, provisto de la Cédula de Identidad Personal número 001-1170826-9, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quienes para los fines del siguiente contrato, se denominarán LA SEGUNDA PARTE.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.OBJETO: LA PRIMERA PARTE por medio del presente contrato, se obliga a realizar el servicio por la adquisición del proceso de comparación de precio con referencia No. (ALTOS ESTUDIOS-CP-01-2019) para la adquisición de: 1,200 tickets de RD\$1,000, 1,200 tickets de RD\$500, y 1,500 tickets de RD\$200 como se muestra a la propuesta presentada y aceptada por las partes, anexo al presente acta, la cual forma parte íntegra del mismo.

SEGUNDO.PRECIO: El precio fijado para los ticket de combustibles pactado es la suma de dos millones cien mil con 00/100 pesos dominicanos (RD\$2,100,000.00), los cuales serán pagado de la forma siguiente: RD\$175,000.00 por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019, , la cual LA SEGUNDA PARTE se obliga a pagar en un término no mayor de treinta días (30) a partir de la fecha de entrega y recepción.

TERCERO. Duración del contrato: este contrato tendrá una duración de 12 meses iniciando 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

CUARTO. DOMICILIO.DERECHO SUPLETORIO: a los fines y consecuencias del presente contrato LAS PARTES, elijen como domicilio los suyos consignados en el encabezado del presente contrato. LAS PARTES se remiten al derecho administrativo y al derecho común para todo lo no pactado en el presente contrato.

HECHO y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

República Dominicana, a los veintiséis (22) días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).



Por: Super Estación On the Boulevard
JOSE ADALBERTO ARIAS
Gerente
LA PRIMERA PARTE



Por: El EGAAE,
NELTON BARALT BLANCO
Coronel, ERD, Director
LA SEGUNDA PARTE